



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de
Aguascalientes**

CONV-EXT-15-CT-11/09/2020

Aguascalientes, Ags., a once de septiembre de dos mil veinte.

**Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del
Estado de Aguascalientes, se:**

CONVOCA

A la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, que se llevará a cabo el próximo día **lunes catorce de septiembre de la presente anualidad** a las **10:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, ubicadas en Av. Héroe de Nacozari esquina con Av. Licenciado Adolfo López Mateos, sin número, Col. San Luis, de esta Ciudad de Aguascalientes; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 45, fracción I, II, VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sesión que se llevara a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración formal del Quórum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Estudio y análisis de las solicitudes de información número 00515120 y 00515220 contenidas dentro de los Procedimientos de Acceso a la Información número PAI.PJEA. 0214/2020 PNT 00515120 y PAI.PJEA 0215/2020 PNT 00515220 ambos del índice de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.
5. Conclusión.



UNIDAD DE ENLACE DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

ATENTAMENTE


LIC. MONICA DEL S. CARDENAS RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la oficina que ocupa la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con domicilio ubicado en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Licenciado Adolfo López Mateos, sin número, Colonia San Luis, de esta ciudad de Aguascalientes, siendo las 10:00 horas del día catorce de septiembre de la presente anualidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, sesionaron previa citación de las siguientes personas: -----

LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ	CONTRALORA INTERNA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESIDENTA
LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA	DIRECTOR JURÍDICO	VOCAL
C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ	OFICIAL MAYOR	SECRETARIA

Una vez constatado el quórum correspondiente, se procedió a celebrar válidamente esta sesión, con carácter de extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, 44 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se somete la presente sesión al siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO. Declaración formal del Quórum Legal.

TERCER PUNTO. Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO. Estudio y análisis de las solicitudes de información número 00515120 y 00515220 contenidas dentro de los Procedimientos de Acceso a la Información número PAI.PJEA. 0214/2020 PNT 00515120 y PAI.PJEA 0215/2020 PNT 00515220 ambos del índice de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

QUINTO PUNTO. Conclusión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se procedió a tomar lista de los que asisten a la presente sesión extraordinaria, por lo que una vez hecho y estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, se declaró la existencia del quórum, por lo que acto seguido se levanta la certificación correspondiente: -----

Aguascalientes, Aguascalientes, a catorce de septiembre de dos mil veinte, la Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez, en mi carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, cargo que me fuera conferido por la Licenciada Gabriela Espinosa Castorena Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento emitido en fecha dieciséis de abril de dos mil veinte con número de oficio D.A.P.602/2020:

-----C E R T I F I C O -----

Que se ha constatado el Quórum válido para la celebración de esta reunión. Hago constar. -----



Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes

II. Acto continuo, una vez que se dio lectura al orden del día, en uso de la voz, la Secretaria C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez, solicitó a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, individualmente y por separado el sentido de su voto, ya sea a favor o en contra del orden del día; mismo que una vez votado este fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

III. Continuando con el orden del día, como cuarto punto, se procedió al estudio y análisis de las solicitudes de información número 00515120 y 00515220 contenidas dentro de los Procedimientos de Acceso a la Información número PAI.PJEA. 0214/2020 PNT 00515120 y PAI.PJEA 0215/2020 PNT 00515220 ambos del índice de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

Una vez que fueron expuestas ante el Comité de Transparencia del Poder Judicial las solicitudes de información que obran dentro de los expedientes citados en renglones que anteceden, así como las respuestas emitidas por parte de los **C.C. ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ DIRECTOR DE INFORMÁTICA, LIC. LORENA GUADALUPE LOZANO HERRERA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL, LIC. ANTONIO PIÑA MARTÍNEZ JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y LIC. HONORIO HERRERA ROBLES JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. JOSÉ TOMAS CAMPOS CASTORENA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LIC. NADIA STEFI GONZÁLEZ SOTO JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR, LIC. GENARO**

TABARES GONZÁLEZ JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, LIC. MARÍA DEL ROCIO FRANCO VILLALOBOS JUEZA QUINTO DE LO FAMILIAR, LIC. VERONICA ZARAGOZA RAMÍREZ JUEZA SEXTO DE LO FAMILIAR TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ante el requerimiento realizado por la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado para estar en posibilidades de dar debida respuesta a las solicitudes en cita, procedieron a determinar lo siguiente:

Se confirma la respuesta emitida por las áreas que integran el Poder Judicial del Estado antes indicadas en razón de que la existencia de la información es una cuestión de hecho, sin que tal afirmación atribuya el determinar la inexistencia de la misma, pues si bien es cierto de acuerdo a las facultades y atribuciones del Poder Judicial del Estado este tiene la facultad y atribución de contar con la información solicitada, también es cierto que ante el desconocimiento derivado de la falta de registro sobre la etnicidad de las personas que son parte en un juicio o que se encuentran involucradas en el, vuelve imposible el entregar tal información al solicitante en la modalidad solicitada, trayendo a colación el criterio emitido por el Órgano Garante Nacional en la materia con número 14/17 cuyo rubro y texto dice lo siguiente:

“Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.”

Sin embargo no obstante lo anterior y afecto de salvaguardar el derecho de acceso a la información que posee el solicitante se pone a su disposición para consulta directa los asuntos que en materia civil se hayan generado entre 2018 y 2019 para su consulta única y exclusivamente en cuanto a la etnicidad de las personas que intervinieron en dichos asuntos, bajo el acompañamiento del personal judicial que al efecto se designe en su momento de ser del interés de solicitante, pues es importante destacar que el ente público no está obligado a generar documentos ad hoc para dar respuesta a una solicitud de información, sosteniendo tal argumento con base en el criterio emitido por el Órgano Garante Nacional número 03/17 cuyo rubro y texto dice lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Es por lo antepuesto que el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado una vez que analizó las solicitudes de información determinó confirmar por **UNANIMIDAD DE VOTOS** las respuestas otorgadas por los **C.C. ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ DIRECTOR DE INFORMÁTICA, LIC. LORENA GUADALUPE LOZANO HERRERA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL, LIC. ANTONIO PIÑA MARTÍNEZ JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y LIC. HONORIO**

HERRERA ROBLES JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. JOSÉ TOMAS CAMPOS CASTORENA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LIC. NADIA STEFI GONZÁLEZ SOTO JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR, LIC. GENARO TABARES GONZÁLEZ JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, LIC. MARÍA DEL ROCIO FRANCO VILLALOBOS JUEZA QUINTO DE LO FAMILIAR, LIC. VERONICA ZARAGOZA RAMÍREZ JUEZA SEXTO DE LO FAMILIAR TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ante los requerimientos que les fueron realizados derivado de las solicitudes de información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00515120 y 00515220. -----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de éste Comité de Transparencia y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en Ley General como Local de la materia se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

Único. Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la confirmación de la respuesta emitida por los **C.C. ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ DIRECTOR DE INFORMÁTICA, LIC. LORENA GUADALUPE LOZANO HERRERA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL, LIC. ANTONIO PIÑA MARTÍNEZ JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y LIC. HONORIO HERRERA ROBLES JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. JOSÉ TOMAS CAMPOS CASTORENA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, LIC. JANETT ROMO ZARAGOZA JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LIC. NADIA STEFI GONZÁLEZ SOTO JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR, LIC. GENARO TABARES GONZÁLEZ JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, LIC. MARÍA DEL ROCIO FRANCO VILLALOBOS JUEZA QUINTO DE LO FAMILIAR, LIC. VERONICA ZARAGOZA RAMÍREZ JUEZA SEXTO DE LO FAMILIAR TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, ante los requerimientos que les fueron realizados por la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, derivado de las solicitudes de información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00515120 y 00515220. -----

Acto continuo, como quinto punto del orden del día, que es en relación a la conclusión, una vez expuestos y analizados los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente acta y al no haber más asuntos que tratar la Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes da por concluidos los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día catorce de septiembre de dos mil veinte.- Así lo acordó.- -----


C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA




PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Una vez analizado el orden del día sobre el cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria de fecha siete de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, este quedo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes. -----


SEGUNDO. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes la prorroga establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta en las solicitudes descritas en el cuerpo de la presente acta, dadas las razones asentadas en el mismo. -----

Notifíquese el presente acuerdo a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.


LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES




C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

